



CONSIDERANDO:

- El mal estado del alcantarillado de litueche urbano.
- Saturación de la actual laguna de estabilización de aguas servidas.
- La necesidad de contar con nuevas redes de alcantarillado y con una planta de tratamiento de aguas servidas.
- La iniciativa de inversión denominada **"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS, LITUECHE URBANO III ETAPA."** Código BIP:30486208-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.D.N.R).
- Acuerdo N° 163/2020, en Sesión Ordinaria N° 47 de fecha 23 de octubre de 2020, el Honorable Concejo Municipal de Litueche, aprueba Suscripción de convenio Transferencias de Recursos, gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de litueche, Iniciativa de Inversión: **"Construcción Casetas Sanitarias Litueche Urbano III Etapa", Código BIP: 30486208-0.**
- Que el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins ha destinado parte de sus recursos para financiar proyectos con el fin de mejorar las condiciones sanitarias de los habitantes de la comuna.
- Que por Acuerdo del Consejo Regional N° 6482 adoptado en Sesión Ordinaria N° 647, de fecha 25 de septiembre de 2020, el antedicho Consejo aprobó la propuesta del Intendente, en orden a financiar la ejecución de la iniciativa de inversión **"Construcción Casetas Sanitarias, Litueche Urbano III Etapa", Código BIP 30486208-0**, por un monto de M\$4.824.622 (cuatro mil ochocientos veinticuatro millones seiscientos veintidós mil pesos), para la comuna de Litueche, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.).
- El Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante Resolución Exenta N° 053, de fecha 16 de noviembre de 2020, aprobó el Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, sobre Transferencia de Recursos del Programa de Saneamiento Sanitario, para financiar la Ejecución del proyecto denominado **"Construcción Casetas Sanitarias, Litueche Urbano III Etapa", de la comuna de Litueche, Código BIP: 30486208-0.**
- Ord. N° 615, con fecha 19 de julio de 2022, que solicita Reevaluación Proyecto: **"Construcción Casetas Sanitarias, Litueche Urbano III Etapa, Código BIP: 30486208-0.**
- Acuerdo del Consejo Regional N° 7051 adoptado en Sesión Ordinaria N° 46 de fecha 695, de fecha 14 de septiembre de 2022, aprobó un aumento de recursos para el Proyecto denominado: **"Construcción Casetas Sanitarias Litueche Urbano III Etapa", Código BIP: 30486208-0.**
- Acuerdo N° 123/2022, en Sesión Ordinaria N° 46 de fecha 05 de octubre de 2022, el Honorable Concejo Municipal de Litueche, aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, del Proyecto denominado: **"Construcción Casetas Sanitarias Litueche Urbano III Etapa", Código BIP: 30486208-0.**
- Que, con fecha 07 de octubre de 2022, este Gobierno Regional y la Municipalidad de Litueche, celebraron una Modificación a Convenio de Transferencia, para la continuidad en la ejecución del Proyecto denominado: **"Construcción Casetas Sanitarias Litueche Urbano III Etapa", Código BIP: 30486208-0.**
- Ord. N°659, con fecha 07 de Mayo de 2021, que autoriza monto Item Consultoría, a Consultor ESSBIO S.A por un monto \$509.5800.442.-
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°55 con fecha Enero 2023.
- Contrato Ítem Consultoría entre la Ilustre municipalidad de Litueche y Essbio S.A, mediante orden de compra N°1743-33SE23 de fecha 25 de enero de 2023, del Proyecto denominado: **"Construcción Casetas Sanitarias Litueche Urbano III Etapa", Código BIP: 30486208-0.**
- El Acuerdo N°36/2023 sesión ordinaria N°61 de fecha 01 de Marzo del 2023, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS, LITUECHE URBANO III ETAPA."**
- Disponibilidad presupuestaria, de fecha 17 de octubre de 2022, N°029, emitido por el gobierno regional.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Participación Ciudadana CCS Litueche, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°867 de fecha 17 de julio de 2023 aumenta plazo de foro de la licitación pública ID 1743-52-LR23.
- Decreto Alcaldicio N°1080 de fecha 30 de agosto de 2023 modifica comisión evaluadora de la licitación pública ID 1743-52-LR23.
- La presentación de una 1 oferta. Del proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-52-LR23 en el portal mercado público.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC

- Acta de apertura y evaluación licitación pública ID 1743-52-LR23 de fecha 17 de agosto de 2023, que recomienda dejar desierta esta licitación.
- Decreto Alcaldicio N°1206 de fecha 11 de septiembre de 2023 Declárese desierta la licitación pública ID 1743-52-LR23.
- La no adjudicación de la licitación licitación pública ID 1743-52-LR23, "CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS, LITUECHE URBANO III ETAPA."
- Decreto Alcaldicio N°1264 de fecha 28/09/2023, 2° Llamado a licitación pública "CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS, LITUECHE URBANO III ETAPA".
- La complejidad y la cantidad de documentación en la licitación.
- Decreto Alcaldicio N°1382 de fecha 24/10/2023, Aumenta plazo de respuesta foro, 2° Llamado a licitación pública "CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS, LITUECHE URBANO III ETAPA".

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto N°233 de fecha 01-03-2023 que establece las subrogancias que se indican.

DECRETO:

1. **Declárese Desierta** el Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado: "Construcción Casetas Sanitarias Litueche Urbano III Etapa", registrada bajo el ID 1743-84-LR23 en el Portal www.mercadopublico.cl
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Sara Uribe Silva
Secretaría Municipal



Claudia Salamanca-Mediz
Alcalde (S)

RAE/CSM//LUS/RPV/SMC/sts

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACION PÚBLICA ID 1743-84-LR23 "CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS, LITUECHE URBANO III ETAPA"

Siendo las 12:30 horas del día 11 de Diciembre de 2023, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director SECPLAC don Sergio Matamala Cuevas, Director DOM don Genaro Soto Barreda y Administradora Municipal Doña Claudia Salamanca Moris, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de "CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS, LITUECHE URBANO III ETAPA". Este proceso consideró revisar en forma digital y no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se recibe una oferta, que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

| N° | PROVEEDOR | RUT | Cumplimiento Ley 21.389 | Cumplimiento Ley 20.238 (letra a) | Normativa Art. 10 Ley 20.393 | Proveedor Hábil | Estado |
|----|--|--------------|-------------------------|-----------------------------------|------------------------------|-----------------|-----------------|
| 1 | INGENIERIA Y CONSTRUCCION MST LIMITADA | 78.125.200.K | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL | Oferta Aceptada |

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos N° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA

2.1.- "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"

| N° | DOCUMENTACIÓN EXIGIDA | 78.125.200-k |
|----|---|--------------|
| a) | Formulario 1: Unión Temporal Proveedores. | NO APLICA |
| b) | Formulario 2: Identificación del proponente. | ✓ |
| c) | Copia instrumento de Garantía Seriedad de la Oferta. | ✓ |
| d) | Formulario 3: Declaración Jurada. | ✓ |
| e) | Formulario 4: Capital Efectivo. | X |
| f) | Formulario 5: Certificado Constancia Capacidad Económica. | X |
| g) | Formulario 6: Contratos Vigentes. | ✓ |
| h) | Formulario 7: Cálculo de Patrimonio. | X |
| i) | Declaración Jurada que no presenta inhabilidades. | ✓ |
| j) | Certificado DICOM plus. | ✓ |
| k) | Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitidos por la Dirección del Trabajo vigentes (F-30). | ✓ |
| l) | Certificados de cotización en una mutualidad y certificado de siniestralidad otorgado por la mutualidad respectiva. | ✓ |
| m) | Declaración Jurada que no presenta inhabilidades (portal Mercado público) | ✓ |



2.2.- "DOCUMENTOS TÉCNICOS"

| N° | DOCUMENTACIÓN EXIGIDA | 78.125.200-k |
|----|--|--------------|
| a) | Formulario 8: Nómina de Personal Técnico y Administrativo de la obra | X |
| b) | Formulario 9: Mano de obra. | ✓ |
| c) | Formulario 10: Carta Gantt. | X |
| d) | Formulario 11: Listado de maquinarias y equipos. | ✓ |
| e) | Formulario 12: Documentos y Medidas de Control y Gestión de Obra. | ✓ |
| f) | Formularia 13: Experiencia de la Empresa. | ✓ |
| g) | Formulario 20: Costos de Operación y Mantenimiento de la PTAS | ✓ |

2.3.- "PROPUESTA ECONÓMICA"

| N° | DOCUMENTACIÓN EXIGIDA | 78.125.200-k |
|----|--|--------------|
| a) | Formulario 14: Presupuesto Oficial. | X |
| c) | Formulario 15: Oferta Económica | ✓ |
| d) | Formulario 16: Análisis de Precios Unitarios | ✓ |
| e) | Formulario 17: Análisis de Gastos Generales Directos | ✓ |
| f) | Formulario 18: Análisis de Gastos Generales Indirectos | ✓ |
| g) | Formulario 19: Flujo Financiero de la Obra | ✓ |

2.4.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando el Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

| N° Oferente | Proveedor | Análisis Administrativos, Técnicos y económicos Comisión Evaluadora |
|-------------|---|--|
| 1 | INGENIERIA Y CONSTRUCCION MST LIMITADA | <p>Oferente NO cumple con:</p> <p>1.- Formulario N°4 Capital Efectivo. La empresa no cumple con el Capital Efectivo Exigido. Además, en el punto N°8 de las BA, se indica que, para participar en la presente licitación, el Capital Efectivo de la empresa no debe ser inferior al 15% del monto de la oferta según el resultado del formulario N°4</p> <p>2.- Formulario N°5 Certificado Constancia de Capacidad Económica. El formulario no está firmado por el banco.</p> <p>3.- Formulario N°7, Cálculo de Patrimonio. El Balance General Clasificado auditado está sin timbre ni firma del contador auditor.</p> <p>4.- Formulario N°8, Nómina de Personal Técnico y Administrativo de la obra. No presenta certificado de experiencia de: o Topógrafo o Arqueólogo o Ingeniero de Procesos (Exp en PTAS)</p> |



| | | |
|--|--|---|
| | | <p>5.- Formulario N°10 Programas de construcción Carta Gantt. No indica fecha de inicio y fecha de término de las partidas.</p> <p>7.- Formulario N°14, Presupuesto Oficial detallado, para la Oferta en pesos chilenos. No indica % GGD, %Costo Financiero, %GGI, %utilidad.</p> <p>Por lo señalado anteriormente el oferente queda Fuera de Bases de Licitación.</p> |
|--|--|---|

CONCLUSIÓN

Considerando el Acto de Apertura de Documentos Administrativos, Técnicos y Económicos. Luego de una exhaustiva revisión de los antecedentes presentados por los oferentes, por parte de la comisión evaluadora se concluye que el oferente NO cumple cabalmente lo indicado en las respectivas Bases Administrativas, que regula esta licitación, por lo cual, a criterio de esta Comisión Evaluadora, las oferta quedan Fuera de Bases de Licitación y RECOMIENDA su inadmisibilidad y declarar desierta la presente licitación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.





Sergio Matamala Cuevas
Director SECPLAC

Benigno Soto Barreda
* Director DOM

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal